



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05644-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$791,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$791,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad:01 - Educación a Distancia - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 271,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 520,00
TOTAL INCISO 3	\$ 791,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1346**

-2006-

a.c.